



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2023-MDCH

Chao, 11 de Julio de 2023

VISTO, El Expediente Administrativo N° 8861-2023, referido a la carta de Renuncia del Sr. JUAN ALFREDO GARCÍA JAVE; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el artículo 20°, Inciso 6) de la incoada ley señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y además el inciso 17) precisa que puede designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8861-2023 el Sr. JUAN ALFREDO GARCÍA JAVE, identificado con DNI N° 44840874 presenta Carta de Renuncia Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, por motivos de crecimiento profesional.

Estando a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR al abogado JUAN ALFREDO GARCÍA JAVE, identificado con DNI N° 44840874 y dar por **CONCLUIDO** el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Chao – Provincia de Virú – Departamento de La Libertad, a partir del día 11 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**, el agradecimiento al abogado **JUAN ALFREDO GARCÍA JAVE**, por los servicios brindados con responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la parte interesada, así como a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE